

18

**AUTORIZA COMO PROVEEDOR UNICO
TRABAJO DE MANTENCIÓN y REVISION
AUTOMÓVIL HYUNDAI ELANTRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 66

QUILLOTA, 21 de Enero de 2010.

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2 La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere en forma permanente la mantención y revisión del automóvil Hyundai Elantra WX- 4749.

Que el proveedor la EMPRESA HERNANDEZ MOTORES S.A.C.I, RUT 94.859.000-K, es el taller mecánico autorizado por la marca en la Región,

Que existen los fondos para financiar este tipo de gasto.